

Anexo II

Localización y datos de las parcelas vitícolas sobre las que se solicita el pago de la Cosecha en Verde (*).

Nº Orden Parcela Vitícola (1)	Municipio	Polígono	Parcela	Recinto	Superficie Vitícola (Ha)	Variedad	Fecha de realización de la Cosecha en Verde	Método utilizado (2)	Destino final de la cosecha (3)

(*) Solo se admitirán parcelas completas. Las parcelas vitícolas deberán tener una superficie mínima de 0,3000 Has y el total de la superficie solicitada deberá ser menor de 10 Has.

(1): Cuando una parcela vitícola esté formada por varios recintos, se le dará el mismo número de orden a todos ellos.

(2): Dos tipos: Manual o Mecánica.

(3): Destino final de la cosecha: A) Enterramiento en parcela a modo de enmienda agrícola. B) Biodegradación en la parcela mediante esparcimiento sobre la misma, con la finalidad de la destrucción del producto exclusivamente.